



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

| Expediente nº | Órgano Colegiado |
|-----------------------------------|------------------|
| PLN/2024/8 | El Pleno |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 9:00 h hasta las 12:00h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|-----------------------------------|--------|
| Nº de identificación | Nombre y Apellidos | Asiste |
| 07211597Q | Adolfo Hernández Castillo | SÍ |
| 01477197E | Adolfo Sastre Gil | SÍ |
| 70257632S | Jesús Manuel San Florencio Mateos | SÍ |
| 03434900B | MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ | SÍ |
| 05247697V | Manuel López-Huerta Madrigal | SÍ |
| 03450765Y | María José Monterrubio Barbado | SÍ |
| 70270955K | Miguel García Sanjose | SÍ |
| 12342632G | YESSICA SAN JOSE MARTIN | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

| A) PARTE RESOLUTIVA |
|---|
| Aprobación del acta de la sesión anterior |
| El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior. No se hacen observaciones. Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la |





Ayuntamiento de Marugán

aprobación del acta de la sesión anterior quedando aprobada por UNANIMIDAD .

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JESÚS MANUEL SAN FLORENCIO MATEOS

La Sra. Secretaria-Interventora certifica la existencia de la Acreditación de Concejales así como la presentación de las declaraciones de causas de posible Incompatibilidad y de actividades, y la de bienes patrimoniales del Sr. Jesús Manuel San Florencio Mateos.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Jesús Manuel San Florencio Mateos que debe jurar o prometer el cargo. En este momento el Sr. Jesús Manuel San Florencio Mateos hace su juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de Marugán con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras la toma de posesión del cargo se continua con el resto de asuntos.

DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 215/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO, EN LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Secretaria su intervención. Ésta recuerda que al ser un contrato que excede el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto el órgano de contratación es el Pleno. Por ello se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

“A la vista del expediente de contratación tramitado: EXPEDIENTE 215/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO, EN LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE MARUGÁN (SEGOVIA). A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:(...)

Visto que la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

Visto que la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

SE PROPONE

PRIMERO. Designar como miembros de la mesa de contratación a:





Ayuntamiento de Marugán

Presidente: MIGUEL ÁNGEL MONTERRUBIO VÁZQUEZ (Alcalde)

Vocales:

YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN (Secretaria- Interventora)

INÉS MARTÍN VEGA (Auxiliar administrativa)

Secretaria: ALICIA DE FRUTOS MARTIN (Arquitecta técnica)

SEGUNDO. Publicar su composición en el perfil de contratante a los efectos previstos en la disposición adicional segunda, punto 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal pregunta si cuando la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* dice “miembros electos de la misma” si se puede entender que pueden ser miembros de la mesa de contratación los concejales de la oposición. La Sr. Secretaria manifiesta no poder aclarar esta cuestión ya que no es algo normal en la práctica.

La. Sra. María José Monterrubio Barbado pregunta si hay posibilidad de estar presente cuando se reúna la mesa dada la importancia de esta contratación. El Sr. Alcalde contesta que no hay ningún problema en que así se haga y que se invitará a la Sra. Concejala a la sesión de la mesa.

Se somete el asunto a votación: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Sr. Alcalde comunica que el mandato de juez de paz sustituto finaliza el próximo 2 de noviembre de 2024. Se comunica por la Sra. Secretaria que como consta en certificado de las solicitudes presentadas, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 107 de fecha 4 de septiembre de 2024, únicamente se ha presentado la solicitud formulada por Dña. M^a LUISA P.V. Interviene la Sra. Concejala Monterrubio Barbado para comunicar al Pleno que Dña. M^a LUISA P.V forma parte de las listas del Partido Socialista Obrero Español en Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla celebradas el pasado 28 de Mayo de 2023. La Sra. Secretaria manifiesta desconocer esta información y comunica que la referida persona es INCOMPATIBLE con el cargo de Juez de Paz Sustituto conforme al art 389 de la LOPJ y el art.23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz. Ante esta situación no se somete el asunto a votación y se acuerda entre los concejales presentes comunicar lo acontecido para su conocimiento al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a fin de seguir sus instrucciones al respecto.

DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TEMPORAL DE DESEMPLEADOS POR SUBVENCIÓN ELTUR

El Sr. Alcalde pide explicación de la Sra. Secretaria. Se informa que la JCYL ha concedido al Ayuntamiento la subvención de referencia por importe de 19.950€. Al no haberse previsto en el presupuesto del presente ejercicio ni el ingreso ni el gasto se gestiona la correspondiente modificación presupuestaria por generación de créditos.





Ayuntamiento de Marugán

La Sra. Concejala Monterrubio Barbado pregunta a que se van a dedicar las personas contratadas. El Sr. Alcalde responde que al mantenimiento del Parque Virgen de la Salud además de atender otras circunstancias que puedan sobrevenir. La Sra. Concejala Monterrubio Barbado dice que votará a favor siempre y cuando no se supere el gasto de la subvención concedida (19.950€). El Sr. Alcalde contesta que los costes pueden ser mayores pero que no mucho más. Se explica por la Secretaria Interventora que al tratarse de una modificación por generación de créditos la competencia es del Alcalde y que la Alcaldía está obligada a dar cuenta sucinta al Pleno a los efectos del ejercicio por este de sus funciones de control y fiscalización por lo que no hay que votar el asunto.

El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal interviene para manifestar que le gustaría que quedara reflejado en el acta que su partido no está de acuerdo con superar el límite gasto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía 22-06-2024 A 24-09-2024

La Sra. Monterrubio Barbado indica que le llama la atención la cantidad de decretos de regulación de expedientes sancionadores de obras y también hace referencia a decreto 2024-0298 por el que se solicita subvención para implantar el método CER. Se solicita explicación de en qué consiste el método CER. Toma la palabra el Sr. Hernández Castillo. Comienza exponiendo que la referida subvención está concedida, que habrá que desarrollarla durante el 2025 y que el importe que nos han concedido es de 9.000€. Explica que el CER es “Captura, Esterilización y Retorno”, lo que hasta ahora conocíamos como CES.

La Sra. Monterrubio Barbado interviene para preguntar sobre otro decreto por el cual se aprueba el pago de una factura de la empresa Xolmes Químicos. El Sr. Alcalde responde que es una factura de compra de jabones de limpieza. También hace referencia a Decreto por el que se entrega licencia de obra mayor a ARCE GESTIÓN S.L., para urbanización Fase II... Interviene el Sr. Sastre Gil para explicar brevemente que las parcelas que hay al final de los chalets construidos iban 2 fases, se hizo la primera fase y con la crisis económica se dejó paralizada la segunda y que la idea ahora es hacer la urbanización.

El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal pregunta por un Decreto por que se anula un procedimiento contra un vecino del municipio. El Sr. Alcalde explica que al interesado se le instó a través de una notificación a realizar una actuación de conservación en su parcela y el interesado respondió a dicha notificación alegando errores en la misma y se decidió dejar la notificación sin efecto.

Se propone seguidamente por el Sr. Alcalde la inclusión de un asunto en el orden del día: APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DE MARUGÁN PARA EL AÑO 2025. Se acuerda por UNANIMIDAD incluir el asunto.

Se somete a votación acordar los días 9 y 10 de junio de 2025 como festivos locales: se aprueba por UNANIMIDAD.





Ayuntamiento de Marugán

Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa que están preparadas varias ordenanzas que espera poder aprobar a finales de año y poder asumir en el 2025 la recepción de la urbanización. Se abre debate sobre la conveniencia o no de aprobar dichas ordenanzas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal ruega que se informe a la secretaria-interventora sobre los pasos que se están dando sobre la gestión de las ordenanzas para la recepción de la urbanización ya que su gestión ha sido encomendada cuando ella tomó posesión a un experto en derecho urbanístico

El Sr. Sastre Gil responde que esas ordenanzas están en proceso de elaboración y que una vez estén redactadas evidentemente que será la primera persona que tenga conocimiento de las mismas.

El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal pregunta cómo está el estado de la recepción de las entidades urbanísticas. Responde el Sr. Alcalde que estamos hablando justamente de eso, que para recepcionar todos los servicios y tener los recursos económicos suficientes es necesario gestionar las ordenanzas oportunas para incrementar y crear nuevas tasas. El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal pregunta si se sabe el monto que es necesario recaudar. Responde el Sr. Alcalde que ronda los 450.000 euros.

El Sr. Sastre Gil manifiesta que por ley llega un momento en el que el Ayuntamiento tiene que recepcionar las entidades urbanísticas, que ya ese periodo se ha pasado y éstas están reclamando su recepción. Indica que el Ayuntamiento tiene que estudiar el coste económico y como recauda las cantidades necesarias. El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal abre debate sobre la obligatoriedad de recepcionar las entidades urbanísticas si el Ayuntamiento no puede soportarlo económicamente.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta como se va a gestionar el arreglo de las calles. Insiste el Sr. Sastre Gil que todo esto se está estudiando pero que lo que ahora se está gestionando por las entidades urbanísticas pasará a ser responsabilidad del ayuntamiento y que habrá servicios que estarán sub contratados.

El Sr. Manuel López-Huerta Madrigal pregunta que interés tiene el Ayuntamiento en recepcionar las entidades urbanística. El Sr. Sastre Gi responde que no hay ningún interés, solo cumplir la ley.

El Sr. Garcia Sanjose pone de manifiesto el deterioro sufrido por las entidades en los últimos años y explica que lo que es disfuncional es es dejar como está una cosa que en cuarenta años ha llevado a deterioro y que además no puede seguir funcionando de manera legal.

La Sra. Monterrubio Barbado expone la existencia de un decreto por el cual se designa abogado y procurador para para defender a este ayuntamiento en procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso/Admtvo nº1 de Segovia y pide explicación al respecto. Responde el Sr. Alcalde que se trata del tema de la retribución asignada al primer y segundo teniente alcalde. Se explica que se dejó sin efecto anterior decreto porque no se había explicado bien y se celebró nuevo pleno en el que se





Ayuntamiento de Marugán

acordó de nuevo fijar dichas retribuciones haciendo una explicación mas extendida del concepto por el cual iban a tener dichas retribuciones y que dicho decreto fue de nuevo requerido de anulación por la Subdelegación del Gobierno.

La Sra. Monterrubio Barbado responde que en ningún momento se va a decir que los concejales no trabajen pero que no está conforme con que existan 3 sueldos en el equipo de gobierno. El sr Alcalde responde que se irá juicio para que sea un Juez el que emita sentencia sobre lo que se puede o no se puede hacer.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta como va el programa CES responde el Sr, Hernández Castillo que hasta el 31 d agosto 100 gatos. También comenta el problema de los jabalís y como va la alternativa al autobús entre la urbanización y el núcleo. El sr alcalde responde que está deseando licitar el contrato de este servicio pero que las cargas de trabajo no lo han permitido.

La Sra. Monterrubio Barbado reitera su insistencia en la actualización del Plan de Protección contra incendios. Responde el Sr, Hernández Castillo que actualizarlo supone un coste de unos 8.000-10.000 € pero que si considera muy necesario actualizarlo.

La Sra. Monterrubio Barbado pide que se atiendan los caminos vecinales . Responde el Sr, alcalde que es consciente de la necesidad de trabajar en ello. También se trata el problema que provocan las lluvias inundando las viviendas de los vecinos. El Sr. Alcalde responde que no se ha colaborado por parte de la oposición para la realización de un colector que resolvería el problema. La Sra. Monterrubio Barbado responde que la inversión del colector serían unos 500,000 euros y que es mas asequible para el ayuntamiento ir ejecutando calle por calle y solucionar cada problema en concreto ya que no se va a poder hacer una inversión de ese calibre por incumplimiento de regla de gasto. Se abre debate sobre sobre soluciones al problema.

La Sra. Monterrubio Barbado manifiesta que el Ayuntamiento debería de colaborar en la conservación del órgano de la Iglesia. El Sr. Alcalde responde que nunca se ha negado a ello.

La Sra. Monterrubio Barbado hace referencia a una subvención de la JCYL para la adquisición de 5 ordenadores. El Sr. alcalde explica que están habilitados en la biblioteca para la finalidad de realización de cursos. La Sra. Monterrubio Barbado plantea si hay posibilidad de abrir la biblioteca por la tarde para facilitar el estudio de estudiantes. El Sr. alcalde responde que ello implica la ampliación del horario del trabajo de la persona responsable y un cambio de horario.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se van a tratar los pinos del pueblo este año,. Se responde por el Sr. Alcalde que si.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA





Ayuntamiento de Marugán

Vº BUENO DEL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora), de acuerdo con el art. 18.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el fichero resultante de la grabación , junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del pleno de este ayuntamiento.

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el pleno del ayuntamiento. se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público,

LA SECRETARIA

Yessica San José Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 49TE2TH725JMECZ6QWYMGJLQRR
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

